

Expte. CUDAP Nº 0052348/2013

Córdoba, 05 FEB 2014

VISTO

- El informe presentado por oficialía, donde se detectan errores en la Carga de Notas del Acta Nº 2012101326 de la materia Realización Audiovisual I de fecha 22/02/2013, de la Licenciatura en Cine y TV;

Y CONSIDERANDO

- Que según dicho informe, Oficialía detecta que en el Acta Original figura el alumno Berton, Alexis (Legajo Nº 34735983) con nota 6 (seis), el alumno Blaser, Rolando Javier (Legajo Nº 35564761) figura con nota 3 (Tres) y la alumna Bordino Montanaro, Cintia (Legajo Nº 33596416) figura Ausente. Mientras que en la versión Definitiva de la misma Acta figura el alumno Berton, Alexis (Legajo Nº 34735983) Ausente, el alumno Blaser, Rolando Javier (Legajo Nº 35564761) figura con nota 6 (Seis) y la alumna Bordino Montanaro, Cintia (Legajo Nº 33596416) figura con nota 3 (Tres);
- que en el mismo informe se recomienda la inmediata rectificación del Acta Nº 2012101326, para así enmendar dicho error;
- que se adjuntan fotocopias autenticadas del Acta Original Nº 2012101326 y una Copia del Acta Definitiva correspondiente donde se confirma lo informado por Oficialía;
- por ello y en atención a lo dispuesto por las Resoluciones: D. Nº 1422/97; Res. HCS Nº 265/98 reglamentaria de estos trámites y la Resolución Interna Nº 17/05 sobre errores en carga de datos, corresponde efectuar la rectificación correspondiente, por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja del acta Nº 2012101326, de la materia Realización Audiovisual I de fecha 22/02/2013, la nota 6 (seis) correspondiente al alumno Blaser, Rolando Javier (Legajo Nº 35564761), y dar de baja la nota 3 (tres) correspondiente a la alumna Bordino Montanaro, Cintia (Legajo Nº 33596416);

ARTICULO 2º.- Cargar en la mencionada acta la nota 6 (seis) correspondiente al alumno Berton, Alexis (Legajo Nº 34735983), y cargar la nota 3 (Tres) correspondiente al alumno Blaser, Rolando Javier (Legajo Nº 35564761);

ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº

006

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yurkelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba